

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C. Bogotá, D.C., diecinueve (19) de junio de dos mil veintitrés (2023)

Ref. 110014003020-2019-00218-00 Verbal reivindicatorio de ELIZABETH CARDOZO GAMBOA, GIANCARLO DAZA CARDOZO y ALESSANDRA DAZA CARDOZO contra CARLOS MAURICIO DE FELIPE PINZÓN y LUIS ALFREDO MOLANO CHACON

Vista la actuación surtida dentro del proceso de la referencia, se procede a señalar nueva fecha para la audiencia de que trata el artículo 373 del Código General del Proceso, y en consecuencia, el Juzgado **DISPONE**:

PRIMERO: SEÑALAR el día **VEINTIDOS (22) del mes de AGOSTO DEL PRESENTE AÑO (2023)**, a partir de las **DIEZ DE LA MAÑANA (10:00 AM)**, con el fin de llevar a cabo la diligencia de instrucción y juzgamiento de que trata el art. 373 del CGP, con el fin de proseguir el trámite del proceso.

SEGUNDO: ORDENAR que a la citada audiencia concurren los peritos que realizaron los dictámenes periciales que obran en el proceso para sustentar los mismos y absolver el interrogatorio que le formulen las partes y el Juzgado así:

Perito URIEL MOLINA CESPEDES, a folios 118 a 165 del cuaderno 1, del inmueble y de mejoras, aportado por la parte demandada.

Perito SALOMON BLANCO GUTIERREZ, a folios 9 a 55 del cuad. 1 parte 2, quien avalúo los frutos civiles del inmueble, aportado por la parte demandante.

Perito IVAN DARIO SIERRA BAUTISTA, a folios 70 a 109 del cuaderno 1 parte 2, allegado por la parte demandada para demostrar los errores del avalúo de frutos civiles presentado por la parte demandante.

TERCERO: Así mismo, se recepcionarán en la citada audiencia los testimonios de **VICTOR GERARDO BERNAL, EDGAR ORLANDO FRANCO OTERO, LUIS ANTONIO CRUZ ARIAS, NINFA MOLANO CHACON y MARLEN DE FELIPE PINZÓN**, a quienes se cita para que comparezcan con el fin de que rindan los testimonios decretados en autos.

NOTIFÍQUESE (5)

Firma electrónica
GLORIA INÉS OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE
BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en ESTADO
ELECTRONICO No.091 Hoy veintiuno (21) de julio de 2023
a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

Diana María Acevedo Cruz

Firmado Por:

Gloria Ines Ospina Marmolejo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 020 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5ea3e190ddae4d2cdfeda53ad009371a3a7697342b047d7e29ce14a3663e1ac**

Documento generado en 21/07/2023 06:26:57 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>